

CONVENIO

ENTRE

L' ECOLE DE DESIGN INDUSTRIEL DE NANTES ATLANTIQUE, FRANCIA

Y

LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, MÉXICO  
A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO (CUAAD)

L'Ecole de Design Industriel Nantes Atlantique, Nantes, Francia y la Universidad de Guadalajara, México, son instituciones que se reconocen uno al otro como centros de investigación y enseñanza en sus países correspondientes; y que en este convenio reconocen que colaborando con un esfuerzo será en beneficio mutuo y de importancia fundamental para el desarrollo de ambos países.

L'Ecole de Design Industriel Nantes Atlantique y la Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, acuerdan:

- I. Promover los intercambios en programas académicos de enseñanza e investigación;
- II. Promover programas de investigación colaborando en áreas de interés mutuo;

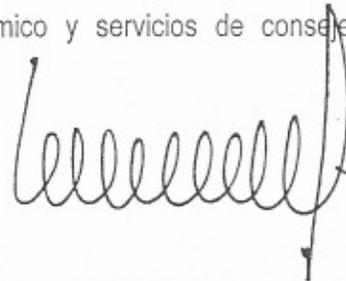
El intercambio será para un máximo de tres estudiantes calificados por un semestre; los estudiantes pagarán en su universidad de origen las cuotas por concepto de inscripción y matrícula durante el periodo de intercambio.

La universidad anfitriona no cobrará cuotas por estos conceptos.

No están incluidos en el presente acuerdo, los programas académicos de extensión de la Universidad de Guadalajara ofrecidos por sus empresas universitarias: Centro de Estudios para Extranjeros y el Sistema Corporativo Proulex-Comlex.

Los estudiantes serán responsables de todos sus gastos personales en la Institución receptora, los papeles y pagos requeridos para la visa, hospedaje, transporte, alimentación, seguro médico y otros.

La universidad anfitriona proveerá asesoramiento académico y servicios de consejería a los estudiantes de intercambio durante su estadía.



El presente convenio entrará en vigor a partir de su fecha de firma, tendrá una vigencia de 5 años, el cual será mutuamente revisado. Una vez que este tiempo se termine, el convenio se renovará automáticamente con la misma vigencia de tiempo a menos de que se decida de otra manera. En este caso la decisión deberá ser enviada por escrito al domicilio de la otra institución, por lo menos con seis meses de anticipación.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en idioma español con el mismo contenido y validez.

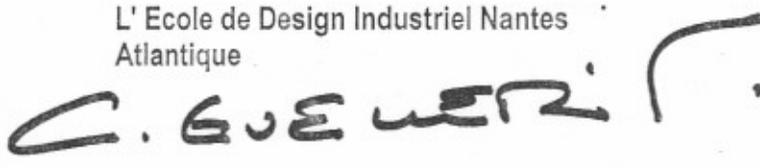
Guadalajara, Jalisco, México  
fecha: 21 de febrero de 2005

Nantes, Francia  
fecha:

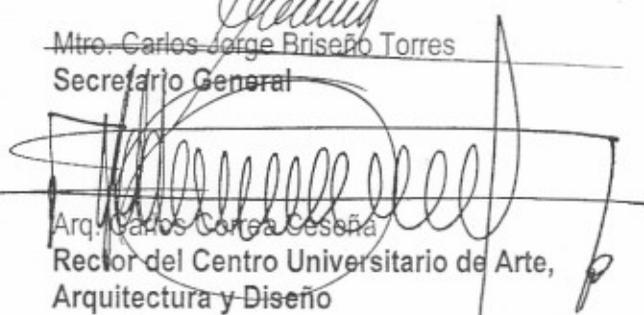
Universidad de Guadalajara:

L' Ecole de Design Industriel Nantes  
Atlantique

  
Lic. José Trinidad Padilla López  
Rector General

  
Christian Guellerin  
Directeur General

  
~~Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres~~  
~~Secretario General~~

  
Arq. Carlos Correa Ceseña  
Rector del Centro Universitario de Arte,  
Arquitectura y Diseño

  
Dra. Jacelyne Gacel-Ávila  
Coordinadora General de Cooperación e  
Internacionalización

L'ECOLE DE DESIGN NANTES-ATLANTIQUE  
Rue Christian Pauc Atlanpole  
BP 30607  
44306 NANTES Cedex 3  
Tél. 02 51 13 50 70 Fax 02 51 13 50 65